



MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE

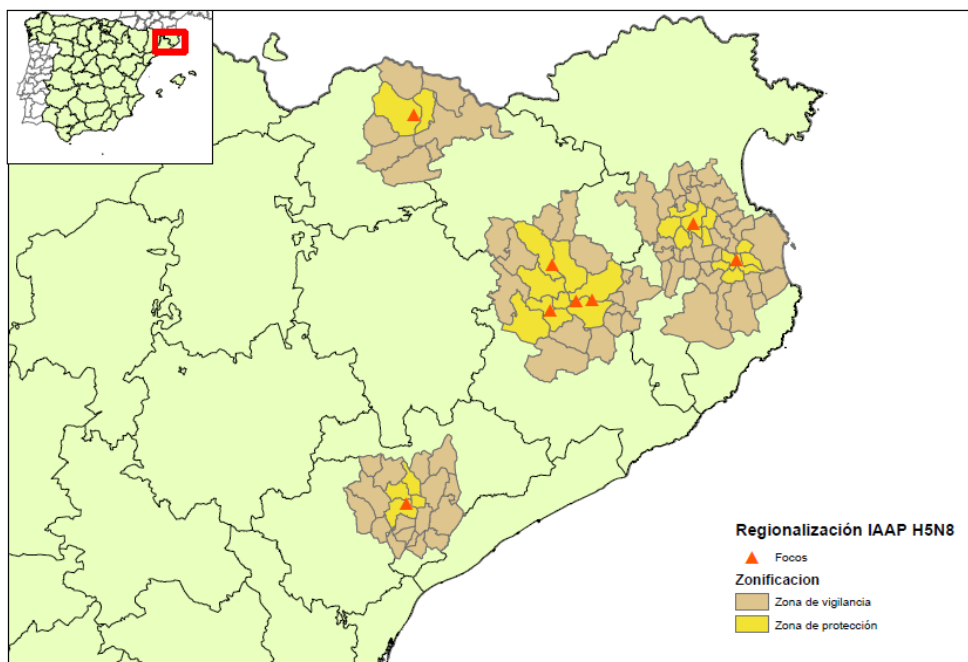
DIRECCION GENERAL
DE SANIDAD DE LA
PRODUCCIÓN AGRARIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD E HIGIENE
ANIMAL Y TRAZABILIDAD

DETECCIÓN DE SIETE FOCOS SECUNDARIOS DE INFLUENZA AVIAR DE ALTA PATOGENICIDAD H5N8 EN EXPLOTACIONES DE PATOS EN GIRONA

(27 febrero 2017)

Los Servicios Veterinarios Oficiales de la Generalitat de Cataluña han confirmado siete nuevos focos de Influenza Aviar de Alta Patogenicidad (IAAP), subtipo H5N8, en siete explotaciones relacionadas epidemiológicamente por movimiento de animales vivos con el foco de la explotación de Sant Gregori notificado el pasado día 23 de febrero, una de las cuales está localizada en el radio de 3 Km de la zona de protección establecida alrededor de ese foco primario (ver mapa 1).



Mapa 1: Ubicación de los focos, municipios en zonas de protección y de vigilancia

En todas ellas se había procedido a la inmovilización, censado, inspección clínica y toma de muestras desde el momento de la sospecha.

Inicialmente se identificaron 7 movimientos de riesgo desde la explotación afectada inicialmente (foco primario) a las provincias de Gerona y Barcelona. Se llevó a cabo una investigación epidemiológica en las explotaciones de destino, resultando positivas 6 de ellas y una de ellas sin censo en el momento de la



detección del foco, por lo que dichas explotaciones se consideran focos secundarios.

Las siete explotaciones identificadas como focos secundarios eran explotaciones de embuchado, por tanto desde estas explotaciones sólo se habían enviado animales a matadero. El censo de las 7 explotaciones en su conjunto era de 7.000 patos

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 445/2007, tras la confirmación de la enfermedad se han adoptado las siguientes medidas en todas las explotaciones afectadas:

- Inmovilización inmediata de las explotaciones afectadas desde la sospecha del foco, así como de las explotaciones ubicadas en un radio de 10 Km.
- Realización de la encuesta epidemiológica, censo, inspección clínica y toma de muestras en todas las explotaciones ubicadas en ese radio.
- Sacrificio de todo el censo de la explotación afectada y la destrucción de cadáveres, pienso y demás materias contumaces que pudieran vehicular el virus en una planta de tratamiento autorizada.
- Establecimiento de zonas de protección y vigilancia alrededor de las explotaciones afectadas.

Desde el MAPAMA se recuerda la necesidad de reforzar las medidas de bioseguridad en las explotaciones avícolas, especialmente aquellas medidas destinadas a evitar el contacto con aves silvestres, así como reforzar la vigilancia pasiva tanto en explotaciones avícolas como en aves silvestres, notificando a los servicios veterinarios oficiales cualquier sospecha de enfermedad.

Puede encontrarse más información sobre la bioseguridad en avicultura en la página web del MAPAMA:

http://www.mapama.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higienegandera/sanidad-animal/bioseguridad-buenas-practicas/aves_bioseguridad.aspx.